

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 40

FECHA: 23 de Octubre de 2020

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, EL DÍA VIERNES VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

En la Sala de Sesiones del Concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 23 día del mes de octubre de 2020; siendo las 08H28, previa convocatoria N°- 40-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, se convoca a sesión Ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo y dar la bienvenida, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello, solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza**: constata el quórum e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.-Lic. Katty Espinoza Cordero, 2.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 3.- Sr. José Salvador Muñoz Silva.- 4.- **Lic. Guido Roberto Vaca Márquez**; se encuentra ausente el señor C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, por encontrarse con descanso medico justificado, se adjunta certificado médico; Al existir el quórum reglamentario **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h32am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**: informa a los señores concejales que existe el pedido especial de incrementar un punto en el orden del día relacionado al análisis de la Ordenanza Que Regula La Gestión Del Servicio Público De La Matriculación Y Revisión Técnica Vehicular El Cantón Cumandá; seguidamente toma la palabra la señora concejal **Lic. Katty Espinoza**.- como presidenta de la comisión de legislación y Fiscalización es importante continuar con la aprobación de la ordenanza en segundo debate por lo que sugiero ser tratada en esta sesión, Lic. Guido Vaca.- se analizado la ordenanza y es procedente tratar en segundo debate apoyo la moción de la compañera Katty; la señora alcaldesa **Eliana Medina Mañay**: al existir una moción debidamente elevada y apoyada dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez**, la Secretaria de Concejo, informa de la aprobación del orden del día con el incremento de un punto en el orden del día y la modificación del orden de tratamiento, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C.**



Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor; y, 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez a favor, 5.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.-. Como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor, por consiguiente, por decisión unánime el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-075.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Que el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, establece respecto a las sesiones ordinarias y textualmente dice: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada....". En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Incrementar en orden del día el puntos: análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza Que Regula La Gestión Del Servicio Público De La Matriculación Y Revisión Técnica Vehicular El Cantón Cumandá. Art. 2.- Cambiar el orden de tratamiento de los puntos, conforme el incremento propuesto; el punto detallado en el artículo uno se tratara como cuarto punto. Art. 3.- Aprobar el orden del día con el incremento de puntos y cambio de orden de tratamiento. Art.- 4 Cúmplase y notifíquese.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 039-2020 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020.- A. Sra. Eliana Medina Mañay: pongo en consideración el Acta No. 39-2020.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez.- existe errores de redacción en mi intervención, que se corrija el nombre de la compañera Katty por Lorena García.- A. Sra. Eliana Medina Mañay pone en consideración el acta.- el C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, eleva a moción la aprobación del acta, moción que es que es apoyada por el C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez; la A. Sra. Eliana Medina Mañay, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza salva su voto por cuanto no estaba presente en la sesión anterior; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor, 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor; Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, salva el voto por cuanto no se encontraba en la sesión anterior; el Concejo con tres votos a favor emite la **RESOLUCIÓN No. 076.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el Acta No. 39-2020 de Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 15 de octubre de 2020. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA****



SOLICITUD DE PERMUTA REALIZADA POR EL ABG. BERRONES SILVA GILBERTO.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,- Señores concejales vamos a dar tratamiento de este punto ustedes tienen la documentación sus manos respecto a la petición del señor Berrones, cuenta con los informes técnicos, concederá la palabra a los técnicos para que se manifiesten al respecto.- arquitecto Erick Nieto, **Director De Planificación** .- el terreno a permutar es de un bien de propiedad del municipio con un bien de propiedad del señor Berrones, se ha graficado cómo se encuentra el terreno del señor en la actualidad que tiene la figura de un triángulo con ustedes lo pueden ver en la planimetría, de la misma manera se encuentra en la misma figura el terreno del municipio, la superficie del terreno del área verde del municipio es de 379.23 metros cuadrados y el lote denominado 10 11 12 y 13 tiene un área de 1458. 24 metros cuadrados, lo que se está planteando en esta parte es que nosotros como municipio le damos la figura del triángulo que se encuentra en la planimetría y a cambio el señor nos recompensa con la misma figura triangular de su planimetría, regresando este proceso tendremos un terreno más regular y mucho beneficio por lo que se plantea hacer la permuta qué beneficia tanto al municipio en la parte morfológica del terreno como en la parte económica, ya que los metros cuadrados del terreno del señor Berrones es más alto el que nosotros tenemos, Si nosotros permutamos el avalúo del área verde va a subir, nosotros estaríamos aumentando en unos \$900 el valor del terreno. **Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico**.- desde el punto de vista jurídico se ha hecho el análisis de la petición realizada por el abogado Berrones, y se considera procedente en cuanto a los bienes que posee el GAD Municipal pueden ser bienes de dominio público bienes de uso público bienes al servicio público y bienes del dominio privado, bienes de dominio privado, el concejo debe realizar el cambio de dominio del bien, y deberá ser aprobado por las dos terceras partes del Consejo y una vez que se haga esto se debe autorizar la permuta como tal, es decir se debe cambiar de categoría del bien.- **C. Abg. Jaime Flores**.- tengo una inquietud para singularizar las medidas de los lotes a cambiarse se está dando un fraccionamiento.-**Arq. Erick Nieto, Director Administrativo**.- No se está dando un fraccionamiento se está reconfigurando morfológica el terreno donde se está cambiando un espacio por otro espacio. **C. Abg. Jaime Flores**.- me imagino qué se estará adjuntando la información para realizar el cambio en la notaría, y al ser un pedido que se ha venido realizando desde hace mucho tiempo atrás el Abg. Berrones y hoy que se cuenta con la información para dar paso a la permuta, elevo a moción a que se apruebe el trámite de permuta, moción que es apoyada por la señora Concejala Katty Espinoza; la **A. Sra. Eliana Medina Mañay**, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art.



321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza emite el voto a favor en base a los criterios técnicos emitido por el director de planificación y al informe jurídico; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; 3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor, 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor en base a los criterios técnicos; Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor; el Concejo; el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 077.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que. El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, en su artículos Art. 423.- establece el Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad. Que, Art. 436.- establece la Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. Que, el Art. 439, establece los Casos en los que procede la permuta.- Será permitida la permuta de bienes del dominio privado: a) Cuando con una operación de esta clase el patrimonio del gobierno autónomo descentralizado aumente de valor o pueda ser aplicado con mejor provecho en favor de los intereses institucionales; y, b) Cuando deba tomarse todo o parte del inmueble ajeno para aumentar las áreas de predios destinados a servicios públicos, para la construcción, ensanche o prolongación de plazas, avenidas, calles, entre otros; o, para proyectos de interés social y contemplado en el plan de desarrollo, de acuerdo al ámbito de competencia de cada gobierno autónomo descentralizado. Que, el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, en sus artículos Art. 79.- Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse.- Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse: a) Remate 1. De bienes muebles en sobre cerrado; 2. De**



Inmuebles; 3. De instalaciones industriales 4. De bienes muebles en línea o por medios electrónicos b) Venta de Bienes Muebles 1. Venta una vez agotado el procedimiento de remate 2. Venta directa sin procedimiento previo de remate c) Permuta d) Transferencia Gratuita e) Chatarrización f) Reciclaje de Residuos g) Destrucción h) Baja. Que, el Art. 80 establece la Inspección técnica de verificación de estado.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, se informará al titular de la entidad u organismo, o su delegado para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe técnico, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien. Si en el informe técnico se determina que los bienes o inventarios todavía son necesarios para la entidad u organismo, concluirá el trámite para aquellos bienes y se archivará el expediente. Caso contrario, se procederá de conformidad con las normas señaladas para los procesos de remate, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso, chatarrización, reciclaje, destrucción, según corresponda, observando para el efecto, las características de registros señaladas en la normativa pertinente. Cuando se presuma de la existencia de bienes que tengan un valor histórico, se observará lo preceptuado en la Ley Orgánica de Cultura. Que, el Art. 128.- establece la Procedencia.- Para la celebración de contratos de permuta se estará a lo dispuesto en la Codificación del Código Civil, en el Código de Comercio, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en demás disposiciones que emitan las entidades u organismos competentes de que se trate. Que, el Art. 129.- establece el Contrato.- Una vez realizados los avalúos de acuerdo con el artículo 85 del presente Reglamento y emitidos los dictámenes previos que se requieran de acuerdo con la ley, se procederá a la celebración del contrato por escrito, y en los casos que la ley lo establezca, por escritura pública. El contrato así celebrado se inscribirá en los registros respectivos, cuando fuere el caso. Que con fecha 20 de octubre de 2020, mediante Memorando No. 090-GADMC-PS-2020, el Cristian Paúl Barahona Ibarra, Procurador Síndico Del GADMC, emite su criterio jurídico respecto al pedido de solicitud de permuta, y en su parte pertinente dice: Procuraduría Síndica considera que es factible y PROCEDENTE llevar a cabo la referida permuta al amparo de lo establecido en los artículos 128 Y 129 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, ya que dicha figura constituye una de las formas legales para que una entidad del Estado lleve a cabo procesos de transferencia de dominio de bienes inmuebles. Sin embargo de lo manifestado, previo a que Concejo Municipal autorice la celebración de la permuta, es preciso que por parte del órgano legislativo se cambie la categoría del bien como lo establece el artículo 423



del COOTAD, para lo cual, se requerirá del informe respectivo que será emitido por la Dirección de Planificación en base a los parámetros que señalan los artículos 79 y 80 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público. Que, con Oficio N° 000302-GADMC-D.P.P-2020, de fecha 20 de octubre del 2020, el Arq. Erik Nieto, director de Planificación, manifiesta: Una vez realizada la planimetría por parte del topógrafo del GAD Cumandá (E), se puede apreciar lo siguiente: El área verde del GAD Cumandá según el levantamiento planimétrico en situ es de. 369.23 m<sup>2</sup>. Área verde del municipio según certificación n° SAC-2020-07-107 es de: 464.90 m<sup>2</sup>. Teniendo una diferencia de: 18.43%. El terreno colindante denominado “10-11-12-13” propiedad del señor Gilberto Berrones se puede apreciar lo siguiente: Según el levantamiento planimétrico en situ es de: 1458.24 m<sup>2</sup> Área según certificación n° SAC-2020-07-108 es de: 1453.64 m<sup>2</sup>. Teniendo un excedente de: 0.31%. Que, en el mismo informe emitido por el director de planificación Arq. Erik Nieto, Se evidenciada la forma del terreno tanto el área verde y el colindante tienen una morfología irregular lo que dificultaría los diseños arquitectónicos del área verde de la municipalidad a futuro, sin embargo se considera beneficioso para ambas partes permutar una pequeña área verde a favor del Sr. Berrones Gilberto y viceversa. A parte del beneficio funcional que adquirirá la permuta, el GAD municipal incrementaría en un beneficio económico en cuanto el valor actual del área verde en el territorio es de \$ 19.632.74 y pasaría a ascender a un valor de \$ 20599.78 aproximadamente. Que, en el mismo informe emitido por el director de planificación Arq. Erik Nieto, informa al Seno de Concejo que considera que es factible de acuerdo al Art.79 y Art 80 realizar la permuta de los 85.25 m<sup>2</sup> del terreno municipal por los 77.07 m<sup>2</sup> de propiedad del señor Gilberto Berrones; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la permuta de los 85.25 m<sup>2</sup> del terreno de propiedad del GAD municipal del cantón Cumandá por los 77.07 m<sup>2</sup> de propiedad del señor Gilberto Berrones. Art. 2.- disponer al Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico y al Arq. Erik Nieto, director de planificación, elevar a efector el trámite de permuta. Art 3.- Cúmplase y notifíquese. PUNTO CUATRO: ANÁLISIS EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EL CANTÓN CUMANDÁ.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay: señores concejales se necesita de manera urgente aprobar la Ordenanza Que Regula La Gestión Del Servicio Público De La Matriculación Y Revisión Técnica Vehicular El Cantón Cumandá, ya que no que quiere perder la competencia de tránsito, por lo que pongo en consideración de ustedes; C. Lic. Katty Espinoza.- como presidenta de la comisión de legislación y Fiscalización se ha analizado la ordenanza con los técnicos, y en base al criterio jurídico y técnico elevo a moción la aprobación de la ordenanza en segundo debate moción que es



apoyada por el Lic. Guido Vaca.- A. Sra. Eliana Medina Mañay, dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza emite el voto a favor en base a los criterios y al informe jurídico; 2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor en base a los criterios y al informe jurídico; 3.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor en base a los criterios y al informe jurídico 4.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez: a favor en base a los criterios técnicos; Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor; el Concejo; el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No. 078.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza Que Regula La Gestión Del Servicio Público De La Matriculación Y Revisión Técnica Vehicular El Cantón Cumandá. Art. 2.- comuníquese a las direcciones correspondientes de la aprobación de la ordenanza mencionada en el art. 1. Art. 3.- Cúmplase y notifíquese.- PUNTO CINCO: INFORME DE COMISIONES.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay: señores concejales está a consideración el punto de orden para que se proceda a informar respecto a las comisiones C.- Sr. José Muñoz Silva.- quiero agradecer la gestión realizada para la inauguración de la pista de parapente, que fue todo un éxito, agradecer al personal técnico que organizo el programa y a la atención que se dio a las autoridades por parte de la gente de la comunidad, se tuvo una gran acogida, además se ha venido analizando las diferentes ordenanzas en las comisiones.- C. Lic. Katty Espinoza Cordero.- acudí a la delegación que me realizó la señora alcaldesa para tratar el tema del puente que une a la provincia de Bolívar y Chimborazo, aclarando que netamente la competencia es el consejo provincial tanto de Chimborazo como de Bolívar, manifesté que existía el valor de \$10.000 (diez mil dólares) para apoyar al sector, y se informó oportunamente al Consejo Provincial y tomarán en cuenta para ejecutar la obra, además nos reunimos con la doctora de distrito de salud para tapar el tema de municipios saludables pero se debe cumplir con un listado sumamente grande y la verdad Consideró que el GAD municipal no tiene suficiente presupuesto para dar cumplimiento, el tema de la normativa como las ordenanzas pueden cumplirse pero lo demás aún es casi imposible entonces comunicó para que estén atentos ya que se va a llevar a cabo una reunión los primeros días del mes de noviembre. C. Lic. Guido Vaca Márquez.-se participó en el análisis de la ordenanza de adultos mayores conjuntamente con el consejo de Protección de derechos, está casi lista para la aprobación, además la comisión analizado las diferentes ordenanzas que se tiene pendientes, conjuntamente con los técnicos, en cuanto a la Comisión de turismo, quiero agradecer el apoyo de los compañeros ya que ha sido fundamental para impulsar el desarrollo turístico del cantón, sé que fue todo un éxito la**



inauguración de la pista de parapente debemos seguir trabajando de manera conjunta, debo informar que con Ministerio de turismo tuvimos un acercamiento y es importante continuar con el análisis de la ordenanza de turismo, justamente con el señor jurídico se analizó anteriormente la ordenanza y manifestó que la ordenanza era muy explícita y no era acorde a la realidad del cantón por lo que voy a solicitar a Lorenita García nos ayude con la ordenanza ya que conoce del tema turístico para tratar de hacer una nuevo ordenanza, por parte del técnico de turismo existe poca colaboración, claro ejemplo tenemos en los viernes culturales que se integró a faltar cuatro viernes para terminar el programa, por eso realizará una convocatoria la comisión de turismo para tratar de reiniciar con la nueva estructura normativa de turismo, se ha pedido también el plan de reactivación turística al técnico de turismo pero hasta la fecha de hoy no es presentada nada por el Ing. Oñate.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- compañeros Consideró que cada concejal debe Informar de acuerdo a las condiciones a las que representó.- **C. Lic.- Katty Espinoza.**- Agradezco al compañero Guido Vaca quién es un apoyo en la comisión de legislación mucho se ha venido trabajando en el análisis de las diferentes ordenanzas yo les agradezco compañeros porque han estado en las diferentes reuniones de la comisión analizando cada una de las ordenanzas ya que nuestro trabajo es legislar y fiscalizar, y quiero agradecerles por la unión que hay.- **C. Abg. Danilo Flores.**- realice un recorrido en la plata baja y me solicitaron se gestione la colocación de 10 tablonos en la vía del tren ya que no hay y otros se encuentran en pésimo estado, ese fue el pedido de la gente del sector ya que por ahí transitan para ir a Bucay, además se solicitó el arreglo de las baterías sanitarias ya que ahí funciona la feria libre.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.**- señores concejal en cuanto al tema de los tablonos que mencionó le delegó para que haga el trámite para que le autoricen intervención a la empresa de ferrocarriles porque caso contrario no vamos a poder intervenir en la ya que eso le pertenece a la empresa la vez pasada, recuerdo que en la administración anterior quien realizó la gestión fueron los concejales quienes consiguieron los tablonos, es que si va a intervenir el municipio necesitamos de una autorización de la empresa de ferrocarril para poder intervenir caso contrario no se podría intervenir, a los señores de la bahía se les pidió que pongan el pasamanos para mejorar la parte arquitectónica ya que se va a poner también una mejor imagen, en la planta baja también se debe ver seguimiento por el tema del servicio higiénico; en cuanto al tema vial la maquinaria va a realizar el trabajo que la gente solicitó el día de la inauguración de la pista de parapentes y posteriormente se retirara la maquinaria a una comunidad me parece que es del cantón Guamote, quiero agradecerle compañera Katty por la representación, está considerado \$10.000 para poder





realizar y aportar en algo en el sector para la construcción del puente pero si no existe un convenio no podremos ejecutar, también se debe conformar de manera urgente y el consejo de participación ciudadana ya que es fundamental para el tema del presupuesto así como también la integración de la asamblea ciudadana.- en cuántos municipios saludables sí es cierto que existe una extensa lista de cumplimientos y sabemos que hemos firmado una acta de compromiso, que no es una atadura o algo que nos obliga a cumplir, Pero yo considero que tal vez no podamos cumplir en ese listado ya que tenemos recursos limitados para cumplimiento, en cuánto al cronograma de la maquinaria bebemos entender que las autoridades provinciales han adquirido compromisos con la ciudadanía y posiblemente se modifique el cronograma entonces ya no va a depender de nosotros sino netamente de los compromisos que han adquirido en el consejo provincial, no puedo cumplir con los cronogramas porque salen otras emergencias.- **PUNTO CUATRO.- ASUNTOS VARIOS.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay.-** agradezco su atención y sin más puntos a tratarse siendo las 10:05 declara clausurada la sesión.- Firman.-

Sra. Eliana Maribel Medina Mañay  
ALCALDESA DEL GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

